



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-539

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 19-02-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 26-02-2020

Folio: 2020-539
Certificado de ingresos: 2020-281781
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MYKONOS S A DE C V

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 160-407-032

Propietario: MYKONOS S A DE C V

Domicilio: CIRCUITO BOSQUES DE ALASKA 14460 COLONIA BOSQUES BOREALES ETAPA 1

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE JUNIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	77.46	77.46	1.40		9,506.76
1990340	REVISION DE PLANOS	1	77.46	77.46	1.40		271.62
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	77.46	77.46	1.40		950.68
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	77.46	77.46	1.40		271.62
TOTALES			154.92	154.92	2.80		\$ 11,006.68

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

930 ANGEL PORTILLA GUTIERREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-02-2020 14:39:10

Dirección: null

Usuario:

302c0214084d8ea45006b2e02ab361d03de993589bf620540214507c80d9d92cd3ac36dd0007ce2eddf206632a4c

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.